



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2024 /MPT/CM

Pampas, 11 de octubre de 2024

VISTO:

El Acta N° 19 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 10 de octubre de 2024; Informe Legal N° 212-2024-EOOR-OGAJ-MPT/P, de fecha 03 de octubre de 2024, emitido por el Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 002-2024/SGGRD/MPT/AST, de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por el Técnico I de Defensa Civil; Solicitud con RUT N° 00010738-2024, de fecha 09 setiembre de 2024, presentado por la Lic. Enfermera, personal que labora en el Establecimiento de Salud Casay Ocobamba, Distrito Pampas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe Legal N° 212-2024-EOOR-OGAJ-MPT/P, de fecha 03 de octubre de 2024, el Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica, en referencia al Informe N° 002-2024/SGGRD/MPT/AST, de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por el Técnico I de Defensa Civil, opina, la exoneración del pago por inspección técnica de riesgo vulnerable estructural y funcional del puesto de salud Casay Ocobamba, solo es posible si el Alcalde lo propone al concejo municipal y si este aprueba mediante Ordenanza Municipal que se dirija a la ciudadanía y no solo para un caso particular; así mismo con solicitud con RUT N° 00010738-2024, de fecha 09-09-24, la Lic. Enfermera, personal que labora en el Establecimiento de Salud Casay Ocobamba, Distrito Pampas, solicita exoneración de pago por inspección técnica de riesgo vulnerable estructural y funcional del puesto de salud Casay Ocobamba;

Que, consta en Acta N° 19 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 10 de octubre de 2024; después de deliberar los miembros de concejo municipal acordaron por mayoría desaprobar la solicitud con RUT N° 00010738-2024, de fecha 09 setiembre de 2024, presentado por la Lic. Enfermera, personal que labora en el Establecimiento de Salud Casay Ocobamba, Distrito Pampas, solicitud de exoneración de pago por inspección técnica de riesgo vulnerable estructural y funcional del puesto de salud Casay Ocobamba;

Estando de acuerdo a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por mayoría, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR la solicitud con RUT N° 00010738-2024, de fecha 09-09-24, presentado por la Lic. Enfermera, personal que labora en el Establecimiento de Salud Casay Ocobamba, Distrito Pampas, solicitud de exoneración de pago por inspección técnica de riesgo vulnerable estructural y funcional del puesto de salud Casay Ocobamba.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2024 /MPT/CM

Pampas, 11 de octubre de 2024

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al responsable de la oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE

